



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 144154/2023**



OFICIO id N° 29230641

Leandro N. Alem, Misiones, 10 de Junio de 2025

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 144154/2023 FIGUEREDO MIRIAM ESTER S/ DIVORCIO UNILATERAL", a fin de **ORDENAR** se inscriba en el Acta de Matrimonio al **TOMO II, ACTA 86, AÑO 1997**, inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Leandro N. Alem, en fecha 7 de noviembre de 1997, el divorcio vincular de los cónyuges: Figueredo Miriam Ester, DNI N° 27.661.510, y Sanchez Alberto Angel, DNI° 25.496.432. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 19 de mayo de 2025. Visto ... I. Antecedentes... II. Fundamentos... Fallo: 1 (Decretar el divorcio de la Sra. Figueredo Miriam Ester, DNI N° 27.661.510, y el Sr. Sanchez Alberto Angel, DNI° 25.496.432, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, al **TOMO II, ACTA 86, AÑO 1997**, en fecha 7 de noviembre de 1997, con los alcances y efectos previstos en los artículos 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CcyCN) 2 (Declarar extinguida la

comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c y 480 del CCyCN, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el día 7 de octubre de 2024, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa: que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella... 6 (Firme que sea la presente, librar oficio por secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de parte es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago... Regístrese. Cópiese. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.-

Protocolo: Nro ID Documento: 28619009 Tipo Documento: SENTENCIA
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM
Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 144154/2023
Designación: FIGUEREDO MIRIAM ESTER S/ DIVORCIO UNILATERAL
Fecha de Registro: 19/05/2025 Hora de Registro: 09:12:50 Número de Protocolo: 165/2025 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ROMINSKI Maria
Bohary
Date: 2025.05.09 09:10:44 -04'ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica